

JORNADAS INFORMATIVAS

EN LAS JORNADAS DE INFORMACIÓN CONOCERÁS LAS FORMAS DE ADAPTAR TU NEGOCIO O ACTIVIDAD ECONÓMICA A LAS NUEVAS NORMATIVAS.

Seguimos con las **JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE ALERGENOS.**

Ante las constantes solicitudes de información sobre la Directiva Europea sobre alérgenos, vigente desde el pasado 13 de diciembre de 2014, hemos programado para los próximos días **lunes 26 (a las 11 de la mañana)** y **martes 27 (a las 7 de la tarde)** estas jornadas presenciales, que se impartirán en nuestra sede de **Paseo de la Infanta Isabel, 17.**

Te recordamos que esta Directiva afecta a todos los establecimientos donde se manipulan alimentos.

Estas jornadas son GRATUITAS para los asociados.

Si necesitas más información contacta con nosotros.

**Información e Inscripciones:
Paseo de la Infanta Isabel, 17 – 28014 Madrid
Telf. 914350612 – Fax 915775142
administracion@copyme.es**

*** JORNADAS SOBRE LA LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN**

Salón de Actos Rosalía de Castro
Avda. de Berlín, 8 – Coslada

(DIA 17 DE DICIEMBRE A LAS 19.30 HORAS)

*** ADAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y COMERCIO MINORISTA A PERSONAS CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS.***

REGLAMENTO U.E Nº 169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE ABRIL DE 2011
(entrará en vigor el 13/12/2014)

(DIA 15 DE DICIEMBRE A LAS 11.00 HORAS)

¿Qué establecimientos tienen que adaptarse?

Cualquier establecimiento, incluido un vehículo o puesto fijo o móvil, como **restaurantes**, comedores, centros de enseñanza....., en los que como actividad empresarial, **se preparan alimentos listos para el consumo por el consumidor final**”

¿Qué pretende la nueva norma?

Informar al consumidor. El 17% de la población europea es alérgica.

¿Cuándo entra en vigor?

A partir del 13 de Diciembre de 2014 los diversos establecimientos tendrán que informar a sus clientes de los productos alérgenos os que puedan contener sus ofertas alimenticias.

*** ADAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y COMERCIO MINORISTA A PERSONAS CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS.***

REGLAMENTO U.E Nº 169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE ABRIL DE 2011
(entrará en vigor el 13/12/2014)

(DIA 9 DE DICIEMBRE A LAS 11.00 HORAS)

*** “TARIFA JOVEN” DE 300 EUROS EN BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL***
(Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio).

(DIA 1 DE OCTUBRE A LAS 19.30 HORAS)

De estas ayudas podrán bonificarse:

- * Los autónomos pequeña-empresa.
- * Las entidades de la economía social.

Requisitos: para jóvenes mayores de 16 años y menores de 25.

*** ADAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y COMERCIO MINORISTA A PERSONAS CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS.***

REGLAMENTO U.E Nº 169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE ABRIL DE 2011
(entrará en vigor el 13/12/2014)

(DIA 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 19.30 HORAS)

*** ADAPTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y COMERCIO MINORISTA A PERSONAS CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS.***

REGLAMENTO U.E Nº 169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE ABRIL DE 2011
(entrará en vigor el 13/12/2014)

(DIA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 19.00 HORAS)